

COMPROMISO DE LA JUVENTUD PERONISTA CON EL PUEBLO DE LA PATRIA

Compromiso de la juventud peronista con el pueblo de la patria, primer ley vigente: libertad a los combatientes.

Los candidatos electos de la juventud peronista en los niveles nacional, provincial y municipal comprometen formalmente su acción ante el pueblo de la patria para el logro de los siguientes objetivos fundamentales:

Primero: La libertad incondicional y sin discriminaciones de todos los compañeros presos políticos, gremiales y conexos.

Segundo: La investigación hasta sus últimas consecuencias de los responsables y ejecutores de los responsables y ejecutores de torturas, secuestros, asesinatos, y encarcelamiento de los militantes populares. Así también, la de los implicados en delitos económicos a todo nivel, y de los ejecutores y cómplices de la penetración imperialista que han saqueado y entregado nuestra economía.

Tercero: Supresión de todos los tribunales especiales, derogación de toda legislación represiva, revisión de todos los fallos dictados por la Cámara Federal en lo Penal (fuero antisubversivo), y la declaración "en comisión" de todos los funcionarios y magistrados designados a espaldas del pueblo por los gobiernos antipopulares ilegítimos que se sucedieron desde 1955

Cuarto: Impedir todo género de continuismo del sistema que se personifica en aquellos que han participado a nivel de función pública en alguna de las formas de la entrega de la patria o de la explotación del pueblo.

Quinto: Denunciar y sancionar a los propios funcionarios del próximo gobierno popular que se aparten de la conducta revolucionaria que les ha impuesto el mandato del pueblo; ejerciendo un permanente control a todo nivel para evitar claudicaciones y traiciones a dieciocho años de lucha, sacrificio y esperanza popular.

Sexto: Impulsar el cumplimiento y la profundización del programa del Frente Justicialista de Liberación, atendiendo especialmente las propuestas programáticas surgidas de la clase trabajadora en La Falda, Huerta Grande, Y el programa del 12 de mayo de 1968 de la CGT de los Argentinos.

Séptimo: Propiciar la austeridad de la función pública en los tres poderes del Estado y en las Fuerzas Armadas, a fin de lograr que las remuneraciones de los funcionarios, magistrados, legisladores y militares sean acordes con una reconstrucción nacional como la que iniciamos.

Octavo: Socializar las dietas y sueldos de los militantes de Juventud Peronista que ocupan cargos públicos para ponerlos al servicio de la Reconstrucción Nacional, canalizando este aporte a través de la estructura orgánica de esta rama del Movimiento.

Noveno: Trasladar las instancias de decisión política, de los cuerpos burocráticos del Estado hacia las bases populares donde se construye el poder organizado del Pueblo.

Décimo: Suprimir toda forma de tratamiento entre los militantes del Frente Justicialista de Liberación, incluidos los funcionarios, que involucran títulos, aditamentos o prerrogativas propias del sistema. Para la Juventud Peronista el único tratamiento válido es el de compañeros.

Este compromiso sólo podrá ser efectivizado con la participación militante de los candidatos electos de Juventud Peronista en la movilización popular por la liberación de la Patria y del Pueblo.

Por eso es que como militantes de Juventud Peronista organizada en sus distintos niveles de conducción (zonal, provincial, regional, y nacional), cuya verticalidad acatamos, asumimos este compromiso poniendo a disposición del general Perón la renuncia a los cargos de todos los militantes candidatos electos de Juventud Peronista para que sean instrumentadas por el general en el momento que esa conducción crea oportuno.

Esta medida significa un compromiso ante el pueblo y su conductor, como también efectivizar nuestra lema sostenido en la campaña electoral: "Campesina al gobierno, Perón al poder".

Entendemos que esta es la conducta de todo aquel que se sienta un leal soldado del Movimiento Nacional Peronista y de su indiscutido jefe, el general Perón; es también una conducta a imitar por todos los candidatos electos que por el hecho de serlo reconocen la verticalidad de la conducción es estratégica.

Por una Patria justa, libre, y soberana, la patria socialista.

¡Perón o muerte; ¡Viva la Patria!

Consejo de la Juventud Peronista, senadores nacionales, diputados provinciales, concejales municipales, concejeros escolares, intendentes municipales.

Suscriben la declaración, por el Consejo Superior de la Juventud Peronista: Rodolfo Galimberti, delegado juvenil, consejero superior del Movimiento Nacional Peronista; Regional I, Juan Carlos Dante Gullo; Regional II Jorge Obeid; Regional III, Miguel Angel Moze,; Regional IV, Guillermo Amarilla; Regional V, Ismael Salame; Regional VI Luis Raúl Orellana, Y Regional VII, Hernán Osorio; senador nacional, Carlos Franco (San Luis); diputados nacionales: Armando Croato, Roberto Bustos, Carlos Kunkel, Roberto Vidana, Rodolfo Vitar, Juana Romero, Enrique Sversek, y Carlos Alberto Giménez, Y los diputados provinciales: Mariano Medina, Carlos Negri Carlos Tagliarico, Héctor Moreda, Juan Luis Lucero, Domingo Pochettino, Miguel A. Bizzi, José O. Musa, Blas García, Héctor Bruno, Santiago A. López, Lucas Arias, Carlos Cuello, Olín Caedo, Jorge Borelli, Hugo Cejas, Fé Mayor, Rudy Miguel, Adolfo Rodríguez Saa, Aldo Dóaz, Eduardo Molina, Ricardo Lilloy, Ariel Asuad, Carlos Arias, René Chavez, Venicio Fenizi, Orlando Stirneman, Pablo A. Ramos (h), Juan Carlos Rosell, Alfredo Gilardi y Helio Berdejo.

• PRIMERA LEY VIGENTE
LIBERTAD A LOS COMBATIENTES
• CON PERON, AL SOCIALISMO
NACIONAL